

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD 02.10.25	Reglamento nuevo	01.01.2026

CAR CROSS SERIES (CCS)
REGLAMENTO TÉCNICO

Nº Artículo	Tipología de piezas	Normativa
1. GENERAL		
1.1		Modificaciones autorizadas
		Estas normas están escritas en términos de autorización, por tanto, cualquier modificación y/o adición no expresamente autorizada está prohibida. Los límites de las modificaciones y accesorios permitidos se especificarán en el marco del artículo apropiado. Aparte de esto, cualquier pieza desgastada por el uso o accidente sólo puede ser reemplazada por una pieza especificada en el presente reglamento. Tuercas, pernos y tornillos: en todo el coche puede ser reemplazados por cualquier otra tuerca, perno o tornillo y tener cualquier tipo de dispositivo de bloqueo, siempre que las características de resistencia sean iguales o mayores, a menos que se especifique lo contrario.
1.2		Definición
		Vehículos prototipo tubulares con una única plaza centrada en el habitáculo para la práctica del Autocross y Rallycross. Son vehículos 2RM con tracción trasera sobre un eje rígido.
1.3		Tipología de piezas o modificaciones
	PS	Las partes del equipamiento del coche se clasifican de la siguiente manera y se identificarán en la columna de la izquierda en los artículos aplicables: Pieza de serie: siendo las piezas originales o piezas de repuesto idénticas a las piezas originales, instaladas en el coche / motor en el momento de la fabricación o posteriormente reemplazadas debido al uso o accidente. Todas estas piezas deberán estar disponibles a través de la red de distribuidores del fabricante original del coche / motor. Todas las especificaciones deberán poder comprobarse a partir de datos oficiales de los fabricantes o de la ficha de homologación aplicable.
	PL	Piezas libres en marca y modelo y sin necesidad de ser homologadas: son piezas que pueden ser libremente utilizadas. Estas piezas pueden ser eliminadas o reemplazadas por otra pieza con la condición de que la pieza sustituta no tenga ninguna función adicional respecto a la pieza que sustituye. Estas piezas pueden estar sujetas a otras condiciones siempre que no incumplan este reglamento técnico.
	PH	Piezas que estarán homologadas en la ficha de motor o bien en el certificado de estructura de seguridad: son piezas que se detallan en las fichas de homologación o certificados y que no pueden ser modificadas bajo ningún concepto.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

1.4		Estructura de seguridad
		Es obligatoria la instalación de una estructura de seguridad homologada por una ADN para vehículos de tipo Car Cross. Las estructuras de seguridad homologadas por la RFEDA deberán cumplir con la Normativa de Homologación de Estructuras de Seguridad ante la RFEDA y el Reglamento de Homologación de Estructuras de Seguridad RFEDA o FIA (Art. 279B del Anexo J al CDI) según el tipo de homologación. Las estructuras homologadas por una ADN extranjera deberán ser conformes al Art. 279B del Anexo J al CDI. Todos los vehículos deberán disponer del certificado de homologación original de su estructura de seguridad, en papel, emitido por la federación que ha homologado la estructura.
1.5		Modificaciones autorizadas excepcionalmente
		La RFEDA podrá autorizar modificaciones que no estén expresamente permitidas en el presente reglamento mediante el visto bueno de la Comisión Técnica. Cada una de estas modificaciones deberá figurar en un anexo al presente reglamento dedicado en exclusiva a estas excepciones.
1.6		Reparaciones
		Los roscados estropeados pueden repararse rehaciendo un nuevo roscado con el mismo diámetro interior (tipo "helicoil"). No se considerará modificado un elemento que haya sido reparado bajo las siguientes condiciones: - La reparación se ha realizado únicamente mediante la adición de material. - La reparación no ha modificado la funcionalidad original de la pieza ni ha supuesto una modificación en la forma de actuar de la misma. - La reparación se ha realizado respetando las cotas originales de la pieza. En caso de duda, se deberá consultar previamente al Departamento Técnica de la RFEDA antes de realizar una nueva reparación. En cualquier caso, el Departamento Técnico de la RFEDA será el encargado de interpretar si una reparación cumple o no con las anteriores condiciones.
2. PESO, DIMENSIONES Y CARROCERÍA		
2.1		Peso
2.1.1		Se define como peso el del vehículo vacío, sin personas o equipaje a bordo. Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto los depósitos del lavaparabrisas o lavafaros, sistema de refrigeración de frenos, de combustible y de inyección de agua que deben estar vacíos.
2.1.2		El peso mínimo de los vehículos en cualquier momento de la prueba y bajo las condiciones del Artículo 2.1.1, se establece en 345 kg.
2.1.3		El peso mínimo del vehículo en condiciones de carrera (vehículos y todos los elementos que se llevan a bordo durante la competición + piloto + equipamiento completo del piloto) se establece en 425 kg.
2.1.4		Se permitirá una tolerancia total máxima en conformidad con el art. 18.2.6.3 de las PCCCTCE.
2.1.5	PL	Lastres Se permite completar el peso del vehículo por medio de uno o varios lastres, a condición de que se trate de bloques sólidos y unitarios, fijados al chasis, por medio de herramientas, fácilmente accesibles, visibles y precintados por los Comisarios Técnicos. Un lastre que no esté precintado no se tendrá en cuenta a efectos del pesaje en caso de verificación.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

2.2		Dimensiones
2.2.1		Ancho máximo El ancho máximo del vehículo al completo será 1600 mm. Ninguna parte del vehículo, con excepción de las faldillas, podrá exceder este límite.
2.2.2		Longitud máxima La longitud máxima del vehículo al completo será 2600 mm. Ninguna parte del vehículo, con excepción de las faldillas, podrá exceder este límite.
2.2.3		Altura máxima La altura máxima del vehículo al completo será 1480 mm. Ninguna parte del vehículo, con excepción de la toma de aire superior del motor y el número de competición, podrá exceder este límite.
2.3		Carrocería exterior
	PL	La carrocería debe ser rígida, de material duro y opaca, presentar una terminación irreprochable y no tener carácter provisional, debiendo estar firmemente sujeta al chasis mediante un mínimo de 4 anclajes, protegidos de posibles golpes con otros vehículos. No podrá presentar ningún ángulo vivo, bordes cortantes o partes puntiagudas. Los ángulos y esquinas deben estar redondeados. La carrocería, debe proteger de las proyecciones de piedras y otros objetos, tanto la parte frontal como laterales del vehículo. Visto el vehículo desde arriba todos los elementos mecánicos necesarios para la propulsión (motor, transmisión) deben estar cubiertos por la carrocería. Los paneles utilizados no podrán tener un espesor superior a 10 mm.
2.4		Techo
	PH	Es obligatoria la instalación de un techo rígido y metálico sobre el piloto mediante la adición de una chapa de acero de 1,5 mm soldada a dicha estructura de seguridad. Este techo deberá estar soldado y figurar en el certificado de homologación de la estructura de seguridad. Se prohíbe taladrar los tubos de la estructura de seguridad para instalar el techo.
2.5		Parabrisas
	PL	Todos los vehículos deberán llevar instalados una protección frontal. Este parabrisas podrá ser de: - Vidrio laminado. - Policarbonato de un espesor mínimo de 5 mm. - Malla metálica. El tamaño de la malla estará comprendido entre 10 y 25 mm, siendo el diámetro mínimo del hilo con el que se ha tejido la red de al menos 1 mm. La malla en todo su perímetro deberá estar soldada a un hilo con un diámetro mínimo de 5 mm. Cualquiera de las opciones enumeradas deberá fijarse al vehículo de manera segura y que recubra toda su abertura frontal.
2.6		Aberturas laterales
	PL	Las aberturas laterales estarán cubiertas por medio de: - Policarbonato de un espesor mínimo de 3 mm. - Una red metálica, con las mismas características que las utilizadas para el parabrisas. Cualquiera de las opciones enumeradas deberá fijarse al vehículo de manera segura, por medio de bisagras soldada a la estructura de seguridad.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

2.7		Placas porta números
	PL	Se deberán instalar unas placas porta números. Estas deberán estar fijadas a la carrocería, chasis o estructura de seguridad por medio de uniones desmontables. Deberán tener unas dimensiones suficientes para poder albergar los números de competición según el reglamento aplicable.
2.8		Protecciones laterales
	PL	Estarán formadas por una estructura en tubo de acero con unas dimensiones mínimas de 30 mm x 2 mm ancladas al chasis por medio de tornillos de mínimo métrica 8 mm y un mínimo de 3 puntos de anclaje. Deberán estar situadas a ambos lados del vehículo, a la altura del eje de las ruedas, y ocupando, al menos, el 60% de la batalla. Estas estructuras se extenderán hacia el exterior, como máximo, hasta la línea imaginaria que une las entre las superficies externas de las ruedas de un mismo lado.
2.9		Protecciones inferiores
	PL	Se autoriza la instalación de unas protecciones inferiores, únicamente para proteger los siguientes elementos: motor, radiadores, depósito de seguridad, palieres, suspensión, dirección y escape. Esta protección deberá ser de chapa metálica e instalada por medio de uniones desmontables al chasis del vehículo.
2.10		Luces de polvo
	PL	Es obligatorio el montaje de luces traseras de polvo situadas a una altura mínima de 700 mm respecto al suelo.
2.11		Carrocería interior
2.11.1	PL	Mampara de separación habitáculo-motor Debe colocarse una mampara vertical solidaria al suelo del vehículo y a los montantes del arco central, que se extenderá a toda la anchura de dichos montantes y su arista superior estará a la altura del tubo superior del arco principal. Deberá asegurar la estanqueidad del habitáculo respecto al compartimento motor.
2.11.2	PL	Salpicadero Libre
2.11.3	PL	Suelo Se deberá instalar agujeros de vaciado en las partes más bajas para evitar las acumulaciones de líquido.
2.12		Habitáculo
		El habitáculo se considera todo el volumen situado por delante del arco principal y dentro de los límites del chasis y estructura de seguridad y que alberga todo el espacio practicable por los ocupantes del vehículo. Cualquier elemento o construcción dentro del habitáculo no podrá presentar ningún riesgo para los ocupantes.
2.13		Display de información.
		Se autoriza la instalación de displays para el volante o salpicadero con el único propósito de mostrar parámetros recogidos por la centralita y los sensores de origen de la moto. No se autoriza la instalación de sensores adicionales, salvo un GPS conectado directamente a este display.

3. MOTOR		
		Este Reglamento está redactado en términos restrictivos por lo cual, todo lo que no está expresamente permitido, está prohibido. El competidor deberá estar en posesión del manual de taller original del fabricante del motor. Toda modificación que implique: aligerado, limado, pulido, equilibrado o cualquier clase de tratamiento físico, químico o mecánico sobre cualquier elemento del motor está prohibido. También está prohibida la adición o eliminación de cualquier pieza constitutiva del motor y/o caja de cambio.
3.1		Motores admitidos
	PH	Se admitirán los siguientes motores: - Yamaha MT09 (2016-2023) o cualquier versión de motor “850 cc” de la familia de motores Yamaha con la configuración de dicho periodo. En cualquier caso, el motor deberá ser conforme a la ficha de homologación FIA de motor 2022-02-XCAR-MT09, salvo en las excepciones que se indican en los artículos siguientes. - Yamaha MT09 (2021- 2023) o cualquier versión de motor “890 cc” de la familia de motores Yamaha con la configuración de dicho periodo. En cualquier caso, el motor deberá ser conforme a la ficha de homologación FIA de motor 2023-04-XCAR-MT09, salvo en las excepciones que se indican en los artículos siguientes.
3.2		Presión de compresión
		La presión de compresión máxima será de 15 Kg/cm2. Este valor es un máximo absoluto sin tolerancia superior.
3.3		Junta de culata
	PH	Original, según viene descrita en la ficha de homologación FIA del motor.
3.4		ECU, sensores y actuadores del sistema de inyección
3.4.1	PS	ECU Según el motor, la ECU deberá ser: Motores Yamaha MT09 850 → centralita BS2-8591A-00 Motores Yamaha MT09 850 → centralitas B7N-8591A-00, B7N-8591A-01, B7N-8591A-02, B7N-8591A-10, B7N-8591A-11, B7N-8591A-12, B7N-8591A-20, B7N-8591A-21, B7N-8591A-22, B7N-8591A-30, B7N-8591A-40, B7N-8591A-41, B7N-8591A-60, B7N-8591A-61, B7N-8591A-62, BMR-8591A-00 y BPS-8591A-00
3.4.2	PH	Mapa motor Suministrado por la RFEDA, no se autoriza ninguna modificación.
3.4.3		Coste La cartografía se cargará en la centralita con un coste inicial de 200 € más IVA. En el caso de que una centralita ya reprogramada se tuviera que programar de nuevo, su coste sería de 50 € más IVA.
3.5		Sensores y actuadores del sistema de inyección
3.5.1	PS/PH	Sensores Los sensores deberán mantenerse de estricta serie.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

3.5.2	PL	Sensor de velocidad Se permite modificar el valor de la señal del sensor de velocidad para evitar la restricción por velocidad que tiene configurada la ECU de origen.
3.5.3	PS	Sensor de cambio No se autoriza a eliminar la restricción del sensor del cambio, ya sea electrónicamente o por programación directa sobre la ECU.
3.5.4	PS/PH	Actuadores Los actuadores deberán mantenerse de estricta serie según se indican en la ficha de homologación FIA del motor.
3.5.5	PL	Los sistemas de corte de encendido (Cut-off y/o similares) automático para cambiar de marcha están autorizados.
3.6		Bujías
	PL	La marca y grado térmico de las bujías es libre, pero la longitud de su parte roscada en la culata debe permanecer de origen.
3.7		Periféricos
	PS/PH	Todos los periféricos del motor (sensores, alternador, motor de arranque, caja de admisión, trompetas, etc.) deberán ser de estricta serie (de origen) y no se permite modificación alguna salvo lo expresado en el presente reglamento. Todos deben funcionar correctamente y no se permite su anulación o desactivación.
3.8		Admisión
3.8.1	PS/PH	La caja de aire de admisión (air box) deberá ser de origen sin modificación alguna.
3.8.2	PL	El elemento filtrante del sistema de admisión es libre pero no podrá ser retirado.
3.9		Mariposas de admisión
3.9.1	PL	Debe existir un sistema para cerrar por completo la mariposa, mediante un resorte externo que actúe sobre cada eje o corredera del acelerador, en caso de que se deje de accionar el acelerador o en caso de fallo del sistema.
3.10		Colector de escape
	PL	El colector de escape debe ser conforme a las siguientes especificaciones: - Estar hecho de acero inoxidable con un espesor mínimo de 1,2 mm. - El diámetro externo máximo en el colector en los tubos de salida de la culata es de 38,1 mm. - Debe incluir un silenciador y un catalizador homologado FIA según la Lista Técnica Nº8. El colector de escape finaliza en la sección en la cual los tubos convergen en una única sección circular.
3.11		Línea de escape
	PL	La línea de escape es libre desde el final del colector, según se indica en el artículo 3.10, hasta la salida de escape, la cual debe ser conforme al siguiente párrafo. La salida del escape será por la parte trasera del vehículo y estará situada a un máximo de 800 mm y un mínimo de 200 mm respecto al suelo. Se debe evitar que los gases de escape puedan perjudicar al piloto del vehículo situado detrás. Ningún elemento del escape sobrepasará el perímetro de la estructura del chasis, ni de la carrocería vistos desde arriba.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

3.12		Sonda lambda
	PH	Es obligatoria la instalación de una sonda lambda conforme a la ficha de homologación FIA del motor.
3.13		Sistema de refrigeración y lubricación
3.13.1	PS/PH	El sistema de refrigeración y lubricación deberá ser de estricta serie. La ubicación de los radiadores es libre dentro de las limitaciones que se exponen en los artículos siguientes.
3.13.2	PL	Los manguitos y canalizaciones provenientes de la moto original son libres, siempre y cuando los elementos sustitutivos no tengan otra función que no sea la prevista originalmente.
3.13.3	PL	Los radiadores de agua no podrán sobresalir del perímetro del chasis o de la carrocería y estarán situados por detrás del habitáculo del piloto, sin que puedan estar en contacto con él.
3.13.4	PL	Se permite la pulverización exterior de agua sobre los radiadores, siempre que el único fin de dicha pulverización sea la refrigeración de los mismos. El dispositivo debe situarse dentro el compartimento motor y no sobresalir del perímetro de la carrocería.
3.13.6	PL	El elemento filtrante del sistema de lubricación es libre en marca y modelo, pero no podrá ser retirado.
4. SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
		La transmisión y todos sus elementos deberán mantenerse de estricta serie. Se prohíbe el uso de diferenciales.
4.1		Accionamiento
	PL	Sólo se permite el accionamiento de las marchas con una palanca manual con esquema secuencial.
4.2		Embrague
	PL	Únicamente se permite la sustitución de los discos de fricción de embrague, manteniendo su número. Se permite suprimir los aros del diafragma. Se permite cambiar los muelles del embrague y anular los topes del sistema antirrebote.
4.3		Relación final
	PL	La relación final (piñón-corona) es libre. Es obligatorio instalar un protector de cadena eficaz.
4.4		Marcha atrás
	PL	Se autoriza la instalación de un sistema de accionamiento de marcha atrás.
4.5		Control de tracción
		Prohibido.
5. SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
5.1		Amortiguadores
	PL	Los amortiguadores deben tener un máximo de 1 vía hidráulica de reglaje, sin depósito de aceite separado del cuerpo del amortiguador. Los resortes son libres, así como sus plataformas de regulación. Se prohíbe interconectar hidráulicamente los amortiguadores entre sí.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

5.2		Brazos y tirantes de suspensión
	PL	Los ejes estarán suspendidos, no estando permitido el montaje de topes rígidos entre los ejes y cualquier parte del chasis.
5.3		Manguetas
	PL	Libres.
5.4		Barras estabilizadoras
	PL	Libres.
6. SISTEMA DE FRENOS		
6.1		Circuito de frenos
	PL	El circuito de frenos deberá ser conforme al Art. 253-3 y 253-4 del Anexo J al CDI.
7. RUEDAS Y NEUMÁTICOS		
7.1		Llantas
	PL	Las dimensiones de las llantas deberán como máximo: - Diámetro: 10 " - Anchura: 8 "
7.2		Tapacubos
	PL	Se permite la instalación en las ruedas delanteras y traseras de tapacubos del mismo material que los faldones, fijados por la parte interior a la llanta de forma firme y segura mediante tornillos.
7.3		Faldillas
		Es obligatoria la instalación de faldillas de plástico de al menos 2 mm de espesor, en posición transversal y de una altura máxima respecto al suelo de 50 mm cuando el vehículo se encuentre detenido, sin nadie a bordo. Se deben instalar detrás de todas las ruedas, cubriendo la menos la anchura de la rueda completa más 50 mm.
8. SISTEMA DE DIRECCIÓN		
		El sistema de dirección es libre, actuando únicamente sobre las ruedas delanteras. Los sistemas por cadenas, cables o hidráulicos están prohibidos.
8.1		Volante
	PL	Libre. Es obligatorio instalar un sistema de desacoplamiento rápido del volante.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

9. SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
9.1		General
		El vehículo deberá llevar instalado un depósito de combustible de máximo 10 litros. En cualquier momento de la competición se deberá disponer de al menos 3 litros en el circuito de combustible para poder se extraídos en caso de requerir un análisis de combustible. El tipo de depósito podrá ser alguno de los descritos en los artículos 9.2 y 9.3. Todas las canalizaciones de combustible deberán ser conformes al Art. 253-3 del Anexo J al CDI. El depósito de combustible, del tipo que sea, deberá estar instalado al menos a 300 mm de la culata y del sistema de escape, salvo si está separado de estos por un panel estanco e ignífugo o por un panel ignífugo más un aislamiento térmico que recubre todo el depósito.
9.2		Depósito de combustible artesanal
	PL	Se permite la instalación de un depósito de combustible artesanal, hecho de un material metálico.
9.3		Depósito de combustible de seguridad
	PL	Se permite la instalación de un depósito de combustible de seguridad, homologado por la FIA, y conforme a las especificaciones del Art. 283-14 del Anexo J vigente.
9.4		Bomba de gasolina
	PL	Se permite la instalación de una bomba de gasolina eléctrica, que sustituya a la original del vehículo del que procede el motor, siempre que respete toda la normativa que le sea de aplicación del presente reglamento.
9.5		Regulador de presión
	PL	El regulador de presión de gasolina original puede ser sustituido por otro regulable manualmente. La presión máxima regulada no podrá ser superior a la establecida en la ficha de homologación del motor.
9.6		Orificios de llenado
	PL	Los orificios de llenado deberán: - Estar dentro del perímetro de la carrocería. - Cerrarse herméticamente. - Disponer de un cierre que evite que se pueda producir una abertura accidental.
9.7		Combustible
	PL	Deberá ser conforme al Art. 252-9.1 del Anexo J al C.D.I.
10. SISTEMA ELÉCTRICO		
		El cableado original de la moto puede modificarse o sustituirse para adaptar el montaje del motor y sus elementos a las dimensiones del vehículo y su nueva ubicación. Además, se deberá cumplir con el presente reglamento en lo que respecta a las conexiones de la ECU, sensores y actuadores. Se puede sustituir el conmutador de arranque original por otro, y la llave de contacto por el cortacorriente.
10.1		Batería
	PL	El vehículo deberá estar equipado con una batería sólidamente fijada y protegida.

ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

		Si se sitúa en el interior del habitáculo debe estar recubierta por una protección aislante y estanca.
10.2		Cortacorrientes
	PL	La instalación eléctrica del vehículo deberá llevar instalada un sistema de cortacorrientes general conforme al Art. 279B-6.6 del Anexo J que corte el sistema eléctrico de todos los circuitos y no deje ningún tipo de corriente activa.
10.3		Sistema de adquisición de datos
	PL	Se permite el uso de sistemas de adquisición de datos para los equipos. El equipo permitirá el acceso del Delegado Técnico del campeonato a los datos del sistema de adquisición de datos del equipo en cualquier momento. Se permiten sistemas de adquisición de datos con dispositivos de memoria extraíbles. Solo se permite el uso de los siguientes sensores: – Sensores y señales existentes en el vehículo de origen. – 5 sensores adicionales de temperatura. – 1 sensor adicional de presión de aceite. – 1 sensor adicional de presión de combustible. – 1 sensor adicional de nivel de combustible. – 1 acelerómetro de tres direcciones XYZ.
11. SEGURIDAD		
11.1		Seguridad del vehículo
		A parte de lo indicado en los artículos anteriores, los vehículos deberán ser conformes al Art. 283 del Anexo J vigente en los siguientes elementos y en relación a su aplicabilidad para vehículos de tipo T4: – Elementos peligrosos: Art. 253-1 – Elementos opcionales: Art. 253-2 – Canalizaciones y bombas: Art. 253-3 – Seguridad de frenado: Art. 253-4 – Arnese de seguridad: Art. 253-6 – Retrovisores: Art. 253-9 – Anilla de remolque: Art. 253-10 – Asientos, puntos de anclaje y soportes: Art. 279B-14.2, 253-16.4 y 253-16.5
11.2		Seguridad de los participantes
11.2.1		Casco Los cascos deberán homologados FIA, en vigor y compatibles con HANS, de tipo: - Cerrado con pantalla o gafas especiales. - Abiertos y con gafas tipo motocross.
11.2.2		Sistema de retención frontal Es obligatorio un sistema de retención frontal de la cabeza RFC (HANS) homologado FIA.



ANEXO 9
REGLAMENTO TÉCNICO - CAR CROSS SERIES

11.2.3	Vestimenta Mono ignífugo, calzado, sotocasco, guantes, calcetines, ropa interior con homologación FIA en vigor de acuerdo a la norma FIA 8856-2000. En caso de inclemencias meteorológicas, se podrá utilizar un mono de agua tipo de los utilizados en karting, encima del mono ignífugo. No obstante, se recomienda utilizar ropa ignífuga conforme a la norma FIA 8856-2018. La norma FIA 8856-2018 será obligatoria a partir del 01.01.2028.
--------	---